

Intervención de España – EPU 2014 Fiyi

47; 2'

Muchas gracias Sr. (vice) Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Fiyi y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

Queremos felicitar a Fiyi por la aprobación de la nueva constitución y el refuerzo en la misma de diversos derechos para los ciudadanos, especialmente sociales y económicos, así como la exitosa celebración de elecciones el pasado 17 de septiembre, que los observadores internacionales calificaron de creíbles.

A mi delegación le preocupa especialmente la proposición de ley del Gobierno sobre derechos laborales de los fiyianos ("Essential National Industries (Employment) Decree"), ya que, según la Confederación Internacional de Sindicatos y la OIT, es contrario al derecho laboral internacional y a los derechos humanos. Por ello, España recomienda a Fiyi (1) que garantice que la **legislación laboral nacional** respete la legislación internacional en la materia.

España reconoce los avances producidos en Fiyi en materia de implementación del derecho humano al agua durante los últimos años. En este sentido, España recomienda a Fiyi (2) que refuerce la implementación de los **derechos al agua potable y al saneamiento** para el conjunto de la población y especialmente para las comunidades rurales.

España aplaude la firma del Convenio Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; sin embargo, mi delegación recomienda a Fiyi (3), tal y como ya se hizo durante el primer ciclo, que se **ratifique** el Convenio sobre Derechos de las Personas con Discapacidad cuanto antes para asegurar el trato igualitario hacia las personas con discapacidad de conformidad con la nueva constitución. Asimismo, se recomienda (4) la adopción de medidas específicas contra la **discriminación contra niños con discapacidad** en el acceso a una educación inclusiva.

Por otro lado, España recomienda a Fiyi (5), tal y como ya se hizo durante el primer ciclo, que se adopten medidas concretas tendentes a garantizar que los **defensores de derechos humanos** puedan realizar su labor sin trabas y a garantizar que puedan ejercer la libertad de expresión, asociación y reunión.

En el ámbito de la discriminación por razón de género, mi delegación querría llamar la atención sobre el bajo porcentaje de mujeres que denuncian casos de violencia de género. En este sentido, España recomienda a Fiyi (6) que se garantice la aplicación efectiva de la ley sobre **violencia doméstica**.

Muchas gracias Sr. (Vice) Pte.